

0070



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 089- 2015-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 20 de Febrero del 2015.



**VISTO:**

El Informe N° 001-2015-MDBSH/(PLSC) , emitido por el Coordinador del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, donde propone el responsable y equipo de apoyo para el cumplimiento de Meta : Publicar en la página Web de la Municipalidad la relación de establecimientos que cuentan con Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil - ITSDC o de Seguridad en Edificaciones - ITSE vigente dentro de su jurisdicción y la relación de establecimientos fiscalizados de acuerdo a ley.



**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de acuerdo Decreto Supremo N° 015-2014-EF aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2014, donde la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo deberá cumplir metas, siendo una de ellas la de Meta : Publicar en la página Web de la Municipalidad la relación de establecimientos que cuentan con Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil - ITSDC o de Seguridad en Edificaciones - ITSE vigente dentro de su jurisdicción y la relación de establecimientos fiscalizados de acuerdo a ley.



Que, teniendo en cuenta el Artículo 15° del Decreto Supremo N° 015-2014-EF, en el cual indica, que mediante resolución del Alcaldía se designará un funcionario responsable del cumplimiento de cada meta.

Que, en consecuencia, es necesario designar a un funcionario que será responsable del cumplimiento de la respectiva meta, bajo responsabilidad administrativa,



Estando de conocimiento de las responsabilidades que la Ley asigna en condición de Titular del Pliego, y en base a las atribuciones conferidas por el Artículo 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**



**Artículo Primero.-** Designar al Sr. Jaime Arévalo Torres; Jefe de la Oficina de Defensa Civil, como responsable del cumplimiento de la Meta: Publicar en la página Web de la Municipalidad la relación de establecimientos que cuentan con Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil - ITSDC o de Seguridad en Edificaciones - ITSE vigente dentro de su jurisdicción y la relación de establecimientos fiscalizados de acuerdo a ley.

0069



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568  
La Banda de Shilcayo  
San Martín

ALCALDE  
Luis Arévalo Torres  
TECNICO

**Artículo Segundo** - Hacer de conocimiento al Sr. Jaime Arévalo Torres; Jefe de la Oficina de Defensa Civil, que bajo responsabilidad administrativa cumpla con lo establecido en el Decreto Supremo 015-2014 EF y conforme a las guía e instructivos que emita el Ministerio de Economía y Finanzas para el cumplimiento de la presente meta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO

*[Signature]*  
Luis Arévalo Torres León  
ALCALDE





Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo

SECRETARIA GENERAL
Recibido Expediente N° 099
Fecha 20.02.15
Firma

HOJA DE TRÁMITE

H.T. N° 099
Fecha: 20 / 02 / 15
Hora: 5:35 (a.m.) p.m.

Doc informe no 001-2015-MOBH/CP

ASUNTO: Propuesta para designar responsables de cumplimiento de obra al 2015 plan de incentivo

DESTINO: G.M. (.....) - AMD Y FIN (.....) - OBRAS (.....)
LOG (.....) - PERS (.....) - SERV. PUBL (.....)
OTROS: .....

Tipo Trámite :

Table with 2 columns: Trámite type (1-7) and status box.

Table with 2 columns: Trámite type (8-14) and status box.

OBSERVACIONES:

Handwritten notes and signatures in the OBSERVACIONES and ATENDIDO sections.

0069

INFORME N° 001-2015-MDBSH/CPI

A : Ing<sup>o</sup>. LUIS ANTONIO NEIRA LEON  
Alcalde de la Municipalidad de la Banda de Shilcayo

DE : CPCC: TOMAS ANTONIO RIOS TRIGOSO  
Coordinador Plan de Incentivos 2015 MDBSH

ASUNTO : Propuesta para designar Responsables de cumplimiento de para el  
2015 del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización  
Municipal.

Ref. : Decreto Supremo N° 015-2014-EF

FECHA : La Banda de Shilcayo 19 de febrero del 2015

---

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarle muy cordialmente y así mismo manifestarle lo siguiente.

1. Mediante resolución de Alcaldía N°052--2015 MDBSH, de fecha 06 de febrero del 2015, se designa al suscrito como coordinador del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, para el año 2015.7
2. Mediante Decreto Supremo N° 015-2014-EF, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal para el año fiscal 2014.

Por lo expuesto en los párrafos precedentes y considerando el artículo 15 del Decreto Supremo N° 015-2014-EF, sugiero que se considere como responsables de las metas y equipo de apoyo según detalle:

- **Meta: Actualización y registro de las obras en ejecución en el sistema de Información de Obras Públicas (INFOBRAS)**  
Responsable del cumplimiento de la meta: Bach. Linda Luz Padilla Angulo
- **Meta : Implementar un programa de Segregación de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos domiciliarios en viviendas urbanas del distrito, según los porcentajes categorizados por cada Gobierno de las ciudades Tipo A y B.**  
Responsable del cumplimiento de la meta: Sr. Engel Boris Reátegui Pereira
- **Meta : Ejecución de al menos el 75% de las actividades programadas – incluyendo las obligatorias en el Plan Local de seguridad ciudadana 2015 (PLSC).**  
Responsable del cumplimiento de la meta: Señor Marco Antonio Reátegui Chistama
- **Meta : Alcanzar una ejecución presupuestal de inversiones igual o mayor al 40% del PIM de inversiones al 31 de julio del 2015 y Meta : Alcanzar una ejecución presupuestal de inversiones igual o mayor al 75% del PIM de la Inversiones al 31 de Diciembre del 2015**  
Responsable del cumplimiento de la meta: CPCC: Tomas Antonio Rios Trigoso
- **Meta : Condiciones adecuadas para implementar y gestionar un programa deportivo y recreativo orientado a la masificación deportiva**  
Responsable del cumplimiento de la meta: Lic. Janinna Petilu Araujo Bartra.
- **Meta : Elaboración de un perfil de proyecto viable de mejoramiento y/o ampliación de infraestructura deportiva Municipal.**



0066

Responsable del cumplimiento de la meta: Ing. Miguel Ángel Ramírez Torres

- **Meta** : Publicar en la página Web de la Municipalidad la relación de establecimientos que cuentan con Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil - ITSDC o de Seguridad en Edificaciones - ITSE vigente dentro de su jurisdicción y la relación de establecimientos fiscalizados de acuerdo a ley.

Responsable del cumplimiento de la meta: Sr. Jaime Arévalo Torres

**Meta** : Aumento de al menos 19% de lo recaudado por impuesto predial y registro de información en aplicativo al 31 de julio del año anterior y registro de información en aplicativo y la **Meta** : Aumento de al menos 19% de lo recaudado por impuesto predial el año anterior

Responsable del cumplimiento de la meta: Sra. Enoe García López

En tal sentido, deberá designarse mediante resolución del titular del pliego al funcionario responsable de cada meta. Adjunto proyecto de resolución.

Atentamente,



CPCC TOMAS ANTONIO RIOS TRIGOSO  
COORDINADOR PI

C.c.  
GM  
Archivo.